Barranquilla – Atlántico, Agosto Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520200003000.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: MEICO S.A. NIT. 890.101.176-0
DEMANDADO: SHIRLEY ROCIO TURIZO REYES C.C. No. 22.494.195

INFORME DE SECRETARIA:
Señora Juez, a su despacho el presente Ejecutivo promovido por MEICO S.A., con NIT No. 890.101.176-0 contra SHIRLEY ROCIO TURIZO REYES, identificada con C.C. No. 22.494.195, informándole que la demandada SHIRLEY ROCIO TURIZO REYES se encuentra incluida en el registro nacional de personas emplazadas, y el apoderado de la parte demandante solicitó nombrar Curador Ad Litem. Sírvase proveer.

LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. AGOSTO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que se cumplió con la formalidad de emplazamiento ordenado en el auto de fecha diciembre 09 de 2021, conforme lo señala el artículo 293 del Código General del Proceso y en los términos del artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por lo que resulta procedente la designación de CURADOR AD LITEM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. Líbrese por secretaria los oficios de comunicación. Por lo anterior el Despacho;

R E S U E L V E:

1- Desígnese a la Dra. ALIDA DEL ROSARIO GRANADOS PARDO identificada con C.C. No. 36.556.680 y T.P. No. 104546 del C.S.J., quien se puede notificar en correo electrónico alidagranados@hotmail.com, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, para el desempeño de CURADOR AD LITEM de la demandada SHIRLEY ROCIO TURIZO REYES, identificada con C.C. No. 22.494.195.

2- Fíjense como gastos al CURADOR AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($300.000).

3- Líbrense los correspondientes oficios por secretaria y notifíquense a través del correo institucional del Despacho, de conformidad con lo perpetuado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla 08 de agosto de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 124
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO

Barranquilla – Atlántico, Agosto Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

RRADICACIÓN: 08001418900520200003000.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: MEICO S.A. NIT. 890.101.176-0
DEMANDADO: SHIRLEY ROCIO TURIZO REYES C.C.22.494.195

OFICIO16299

Doctor
ALIDA DEL ROSARIO GRANADOS PARDO
alidagranados@hotmail.com
LA CIUDAD.

Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante auto de la fecha lo siguiente:

RESUELVE

1- Desígnese a la Dra. ALIDA DEL ROSARIO GRANADOS PARDO identificada con C.C. No. 36.556.680 y T.P. No. 104546 del C.S.J., quien se puede notificar en correo electrónico alidagranados@hotmail.com, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, para el desempeño de CURADOR AD LITEM del demandado SHIRLEY ROCIO TURIZO REYES, identificada con C.C. No. 22.494.195.

2- Fíjense como gastos al CURADOR AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($300.000).

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de lo antes ordenado e informarlo a este Juzgado, señalando la referencia del proceso antes indicado.

Cordialmente,